CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN LA ALCALDIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS

La Secretaría de Gobierno, Dirección Administrativa y Financiera con funciones de manejo de jefe de Personal y/o Talento Humano.

CERTIFICA:

Que revisado la información que reposa a la fecha sobre personal de planta de la Administración Municipal, se puede evidencia que no se cuenta con personal disponible e idóneo para garantizar el cumplimiento de actividad en marcadas en el siguiente objeto contractual:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA COMISARIA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA.

En razón a que están desarrollando funciones específicas atinentes a sus cargos, que ocupan todo su tiempo laboral.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente certificado se expide a solicitud del Ejecutivo Municipal, para efectos de soportar procesos de contratación de servicios de apoyo a la gestión.

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Palestina – Huila, a los doce (12) días del mes de agosto de 2025.

CARLOS FABIAN DUARTE CAMACHO
Secretario de Gobierno, Dirección Administrativa y Financiera
Jefe de Talento Humano

Proyectó: COMISARIA DE FAMILIA	Revisó: AUXILIAR DE CONTRATACION	Aprobó: COMISARIA DE FAMILIA
Nombre: DIANA PATRICIA CALDERON PEÑA	Nombre: ADRIANA SAMBONI	Nombre: DIANA PATRICIA CALDERON PEÑA
Firma:	Firma:	Firma: